



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00259 00

Asunto: Incorpora notificación

Auto: No. 786

Se incorpora al expediente digital el memorial visible a consecutivo 10 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte actora en el que aporta la constancia de notificación por correo electrónico realizada al demandado **Bernardo Mejía Restrepo**.

Es importante indicar que la dirección electrónica a la que fue remitida la notificación, estos es, gerenciadylasas@une.net.co fue autorizada por el demandado para efectos de notificación, tal y como consta a consecutivo 08 del expediente digital¹.

Ahora bien, revisada la notificación, el despacho observa que la misma se realizó conforme a lo regulado por el art. 8 del decreto 806 de 2020, además aporta constancia de que a misma fue entregada a la dirección electrónica denunciada en la demanda con su respectivo acuse de recibido.

En este orden, dado que la notificación por correo electrónico fue recibida y leída el 09 de diciembre de 2020² considérese surtida desde el 14 de diciembre de 2020.

¹ Para el efecto, ver la hoja del archivo 08 del expediente digital.

² Consecutivo 10 expediente digital, archivo comprobante de entrega y comprobante de lectura.

Finalmente, toda vez que se allegó la constancia de notificación en debida forma, se ordena que por secretaría se expida el correspondiente despacho comisorio, tal y como se ordenó en el literal cuarto de la providencia del 04 de diciembre de 2020³

NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2b68ecaee20c1dc3751d59addc54722213e1e6684e1bff65581a6133031c4d0**
Documento generado en 15/12/2020 07:08:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Ver consecutivo 09 expediente digital.